



LLAMADO A OFERTAS PARA LA CONCESIÓN DE PUESTOS GASTRONÓMICOS Y GENERALES

CARNAVAL DE TREINTA Y TRES – EDICIÓN 2026

La Intendencia Departamental de Treinta y Tres, a través de la Dirección de Cultura y la Comisión Organizadora del Carnaval 2026, llama a interesados en brindar **servicios gastronómicos y venta de productos de carnaval** durante la realización del Carnaval 2026, en la calle Juan Antonio Lavalleja, Plaza 19 de Abril y bocacalles de su intersección con dicha arteria, los días **7, 14 y 21 de febrero de 2026**, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán presentarse **por escrito y en sobre cerrado** en la Intendencia Departamental de Treinta y Tres.

Las cifras deberán expresarse **en letras y números**.

En el sobre deberá indicarse claramente la **categoría** a la que corresponde la oferta:

- Puesto gastronómico sobre J. A. Lavalleja
 - Carro gastronómico
 - Comidas al paso
 - Panchos
 - Productos de carnaval
-

2. Lugar y plazo

La recepción de ofertas se realizará en la **Oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres** hasta las **12:00 horas del día 26 de enero de 2026**.

La apertura de ofertas se realizará el día **26 de enero de 2026 a la hora 12:05**, en la Sala de Reuniones de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres.

3. Identificación del oferente

El proponente deberá indicar:

- Nombre y apellido
- Cédula de identidad
- Teléfono
- Domicilio

En caso de tratarse de empresa unipersonal o persona jurídica deberá agregar:

- Razón social
 - RUT
-

4. Categorías

a) Pancheros

Se entiende por panchero exclusivamente a quienes utilicen **carro de panchos y conservadora**.

Los pancheros que habitualmente trabajan durante el año en puntos estratégicos de Juan Antonio Lavalleja **mantendrán su ubicación**, excepto los que se encuentran frente a Plaza 19 de Abril.

Los pancheros inscriptos en la Intendencia Departamental serán ubicados mediante **sorteo**.

Se eximirá del pago únicamente a quienes se encuentren **registrados previamente en la Intendencia Departamental**.

Inscripción:

Casa de la Cultura – **23 de enero de 2026**, de **15:00 a 16:00 horas**.

Presentar:

- Cédula de Identidad
 - Carné de Manipulación de Alimentos
-

b) Puestos gastronómicos en bocacalles – Asociaciones

Dirigido a centros de barrio, clubes deportivos, clubes sociales y asociaciones similares.

Los puestos serán de hasta **6 x 3 metros**, tipo **gazebo o carpa blanca o verde**, ubicados en bocacalles de Juan Antonio Lavalleja.

Se eximirá del pago a los inscriptos previamente en la Intendencia.

La ubicación será por **sorteo**, y si los interesados superan los cupos disponibles, se sorteará el acceso.

Deberá presentarse:

- Documentación de la asociación
- Nota indicando el destino de lo recaudado
- Posterior comprobación del uso de los fondos

Inscripción:

Casa de la Cultura – **23 de enero de 2026**, de **16:00 a 17:00 horas.**

Presentar:

- Cédula de Identidad
 - Carné de Manipulación de Alimentos
-

c) Puestos gastronómicos – Emprendedores

Podrán postularse puestos gastronómicos tradicionales y foodtrucks.

Puestos de hasta 6 x 3 metros, tipo gazebo, carpa blanca o verde o vehículos tipo foodtruck, a ubicarse en bocacalles de Juan Antonio Lavalleja.

Se ofrecen 6 puestos, que serán adjudicados a quienes ofrezcan mayor precio.
El orden de elección de ubicación se hará según el monto ofertado.

Ubicaciones disponibles:

- Juan A. Lavalleja y Pablo Zufriategui
 - Lado Este: 2
 - Lado Oeste: 2
 - Juan A. Lavalleja y Atanasio Sierra: 1
 - Juan A. Lavalleja y Gral. Rivera: 1
-

d) Puesto gastronómico – Plaza 19 de Abril

Se ofrece **1 puesto**, de hasta **9 x 3 metros**, tipo **gazebo o carpa blanca**, ubicado en Plaza 19 de Abril, esquina Juan Antonio Lavalleja y Manuel Lavalleja.

Condiciones:

- Se brindará energía eléctrica, debiendo usarse **luces LED y bajo consumo**
 - Se prohíbe el uso de freidoras, hornos eléctricos y equipos de alto consumo
 - Se deberá proteger el piso y mantener higiene absoluta
 - La limpieza será de cargo del adjudicatario (hipoclorito, hidrolavadora, etc.)
-

e) Empresas radicadas

Comprende empresas gastronómicas ubicadas entre Juan A. Lavalleja esquina Rivera y Juan A. Lavalleja esquina Manuel Lavalleja.

Deberán completar un formulario proporcionado por la Intendencia.
La Comisión Organizadora asignará los espacios según criterios de organización y circulación.

f) Vendedores ambulantes

Comprende venta de cotillón y alimentos envasados (pop, algodón de azúcar, etc.).

Prohibida la venta de espumas (decomiso en caso de incumplimiento).

Inscripción:

Casa de la Cultura – **23 de enero de 2026**, de **17:00 a 18:00 horas**.

Documentación:

- Cédula de identidad
 - Constancia de domicilio (UTE, OSE o ANTEL)
 - Carné de Manipulación de Alimentos
-

5. Propuesta económica mínima

Categoría	Monto mínimo
Pancheros	Sin costo
Asociaciones	Sin costo
Emprendedores	\$ 10.000
Plaza 19 de Abril	\$ 20.000
Empresas radicadas	Sin costo
Ambulantes	Sin costo

6. Forma de pago

El **50%** se abonará al momento de la apertura de ofertas.

El saldo deberá pagarse el **09/02/2026** en la Oficina de Tributos.

El incumplimiento implica la **pérdida del derecho al espacio y del dinero ya abonado**.

7. Negociación

La Intendencia podrá aplicar el **art. 66 del TOCAF** para negociar ofertas similares (diferencia ≤ 5%).

8. Incumplimientos

El incumplimiento de normas de higiene o del contrato dará lugar a la **rescisión automática**.

La renuncia o rescisión implica la **pérdida total del importe abonado**.

Se aplicará una multa de **20 UR** por incumplimiento.

9. Cesión

No se admite la cesión de derechos ni obligaciones.

10. Fuerza mayor

Por razones climáticas o de fuerza mayor la Organización podrá suspender o modificar actividades sin que exista derecho a reclamo ni devolución.

11. Aceptación

La participación implica la **aceptación total** de estas bases y de la normativa vigente.